La revisión de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales en República Dominicana

La Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LNME) de República Dominicana no se actualiza desde el año 2005. En el curso de 2012 y 2013 se revisaron algunos grupos terapéuticos y listas específicas de programas de control de enfermedades, como VIH y tuberculosis, pero no se consolidó y validó una lista nacional. En mayo del 2014 el Ministerio de Salud Pública solicitó asistencia técnica del Programa Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services (SIAPS) para actualizar la LNME. SIAPS[i] propuso una metodología fundamentada en dos etapas: (1) la revisión de la lista nacional vigente (versión 2005) y las últimas revisiones parciales por un fármaco-epidemiólogo con experiencia internacional en la revisión de listas de medicamentos esenciales; (2) el análisis de las propuestas de inclusión, exclusión o modificación efectuadas en la primera etapa por profesionales de las instituciones que forman parte de la Comisión Nacional de Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales (CNCBME), de universidades, sociedades especializadas y agencias de cooperación.

La tarea inicial del fármaco-epidemiólogo consistió en consolidar las listas de medicamentos usadas por distintas instituciones del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social y analizar la pertinencia de la inclusión de cada medicamento a la luz de listas de referencias nacionales, regionales e internacionales[ii]. Para aquellos medicamentos cuya inclusión no estaba sustentada en las referidas listas, ni en estudios clínicos de calidad, el consultor hizo una propuesta de exclusión o sugerencia de modificación (cambio por un equivalente terapéutico, por ejemplo)[iii].

De una lista consolidada de 1,039 medicamentos y sus presentaciones, se identificaron 467 (45%) que no estaban en las listas de referencia, proponiéndose su exclusión, a menos que, en la segunda etapa del proceso se presentara documentación que sustentara su permanencia.

En reuniones de trabajo de la segunda etapa efectuadas en agosto de 2014, los profesionales convocados validaron la mayor parte de sugerencias de exclusión o modificación y propusieron la inclusión de medicamentos no considerados en la propuesta del fármaco-epidemiólogo, pero sí incluidos en los listados de referencia nacionales, en protocolos o respaldados por evidencias que sustentaban una relación beneficio/riesgo favorable y su costo/efectividad.

Producto de este consenso se acordó una lista de 762 medicamentos (437 principios activos). Este número incluye 151 medicamentos que aunque no estaban incluidos en las listas de referencia internacional, contaban con evidencia científica que respaldaba su inclusión; y 39 medicamentos, sin evidencia para respaldar su inclusión, pero incluidos en las normas o protocolos nacionales y/o de uso habitual en el país.

USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE

SIAPS Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services

September 2015

La lista consolidada inicial se redujo, por consenso, en un 27%, pasando de 1,039 medicamentos a 762 medicamentos. Los medicamentos incluidos en listas de referencia internacionales pasaron de un 64% a un 82%. El gráfico 1 resume el proceso de decisión.

La LNME fue aprobada por el pleno de la CNCBME y ratificada por Acuerdo Ministerial en Agosto del 2015, refrendándola como referente para la adquisición de medicamentos en el sector público de la salud y para el suministro de medicamentos del Plan Básico de Salud del Sistema de Seguridad Social[iv].

Gráfico 1. Algoritmo de decisión para la revisión de la LNME

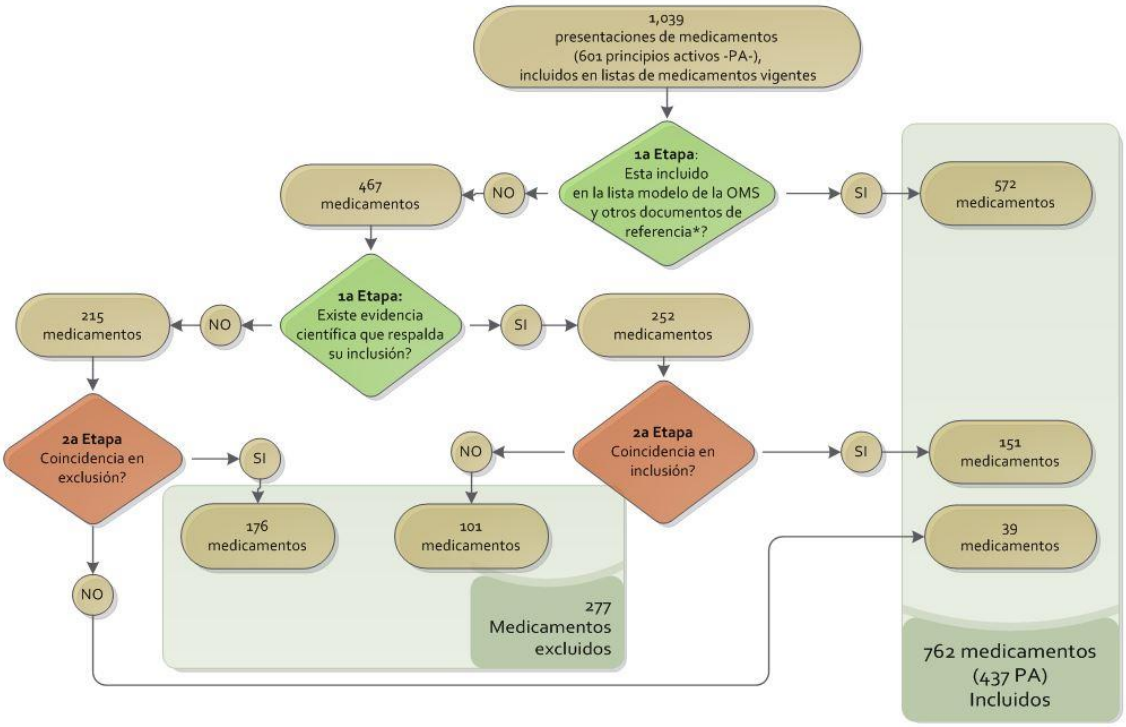

Este documento puede ser producido a condición de que se de crédito al Programa SIAPS. Favor emplear la siguiente cita: Barillas E, Narváez, E, Valdez C, Tapia M, Mena K. 2015. *Historia de éxito: Revisión de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales en la República Dominicana*. Presentado a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional por el Programa Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services (SIAPS). Arlington, VA: Management Sciences for Health.

[i] El equipo de apoyo técnico estuvo constituido por María Elena Tapia, coordinadora de la Unidad Nacional de Gestión de Medicamentos; Claudia Valdez, consultora líder de SIAPS en República Dominicana; Edgar Narváez, fármaco-epidemiólogo, consultor de SIAPS; y Edgar Barillas, gerente de cartera de SIAPS.

[ii] Estas referencias incluyen: 18va Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 4ta Lista Modelo OMS de Medicamentos Esenciales para Pediatría, Reporte del Comité de Expertos para la Selección e inclusión de Medicamentos en el Fondo Estratégico de la OPS, Lista de medicamentos priorizados para salvar vidas de mujeres y niños/as del año 2012, Lista de Medicamentos para Enfermedades Protegidas de República Dominicana (trabajo apoyado por el SIAPS en mayo 2015), las normas farmacológicas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) 2010, las normas y protocolos oficiales y actualizadas de República Dominicana para los programas de control de enfermedades y los estándares/normas/protocolos/guías oficiales de agencias como OPS, OMS, Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA) y UNICEF.

[iii] Narváez E. 2014. *Revisión de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LME) Republica Dominicana*. Presentado a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional por el Programa Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services (SIAPS). Arlington, VA: Management Sciences for Health.

[iv] Reglamento para el Control de los Medicamentos del Plan Básico de Salud. Aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social mediante las Resoluciones No. 44-03 y 45-04 del 12 y 19 de septiembre del 2002, respectivamente. Promulgado mediante el decreto No. 73-03 de fecha enero 31 del 2003.